



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 001

(Abril 24 de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENAJENAR UN PREDIO A TÍTULO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y SE DEROGA EL ACUERDO 008 DE 2016.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL, En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1537 de 2012, 1753 de 2015 y Decreto 2190 de 2009,

ACUERDA

ARTICULO 1. Autorizar al Alcalde para enajenar a título gratuito un lote de terreno de propiedad del Municipio de Yarumal, localizado en el área urbana, con matrícula inmobiliaria número 037-61311 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos del municipio de Yarumal y destinarlo para la construcción de un proyecto de vivienda de interés social y/o vivienda de interés prioritario para beneficiarios que cumplan los requisitos exigidos en la Ley.

PARÁGRAFO 1: El lote de terreno será destinado como subsidio en especie, en favor de los beneficiarios que resulten seleccionados en un proyecto de vivienda de interés social y/o vivienda de interés prioritario, para lo cual podrá constituir encargos fiduciarios o patrimonios autónomos.

PARÁGRAFO 2. El bien inmueble con matrícula inmobiliaria número 037-61311 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, el cual es de propiedad del municipio, una vez cumpla el fin aquí perseguido, se mantendrá la matrícula madre y corresponderá a las zonas comunes, las cuales continuarán siendo propiedad de la Entidad Territorial, precisando que no harán parte del cierre financiero.

ARTICULO 2. El Alcalde Municipal queda autorizado para realizar todos los trámites notariales y de registro, contratos y actos necesarios, tendientes a lograr lo dispuesto en este acuerdo.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa su sanción legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 008 de 2016.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

DADO EN LOS SALONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN LAS
SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE ABRIL 2018.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MARIANO ALBERTO RESTREPO FLOREZ

Presidente


JOSE ELIECER AGUDELO HERNANDEZ

Secretario



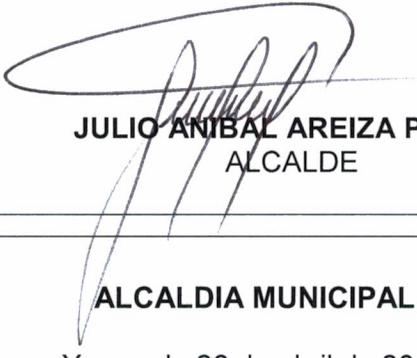
MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

Yarumal, 26 de abril de 2018

Para efectos legales se sanciona hoy 26 de abril de 2018 el Acuerdo 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ALCALDE PARA ENAJENAR UN PREDIO A TÍTULO DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y SE DEROGA EL ACUERDO 008 DE 2016."



JULIO ANÍBAL AREIZA PALACIO
ALCALDE

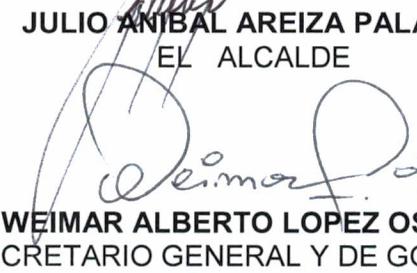
ALCALDIA MUNICIPAL

Yarumal, 26 de abril de 2018

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En tres ejemplares remítase con destino a la gobernación de Antioquia para su revisión.

CUMPLASE



JULIO ANÍBAL AREIZA PALACIO
EL ALCALDE
WEIMAR ALBERTO LOPEZ OSORIO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO



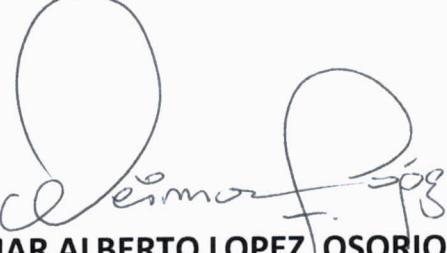
MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que el **ACUERDO NO. 001 DEL 24 DE ABRIL 2018** Que antecede fue publicado el día de hoy conforme a lo establecido en la ley 136 de 1.994 y 1437 de 2011

Yarumal, 29 de Abril 2018



WEIMAR ALBERTO LOPEZ OSORIO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO